

ESQUÍ NÓRDICO

BIATLÓN Y CROSS COUNTRY

Pruebas de medalla

BIATLÓN PARALÍMPICO

Masculino	Femenino	Mixto	Total
9	9	0	18
- Sprint discapacitados visuales - Sprint de pie - Sprint sentados - Sprint persecución discapacitados visuales - Sprint persecución de pie - Sprint persecución sentados - Individual discapacitados visuales - Individual de pie - Individual sentados	- Sprint discapacitadas visuales - Sprint de pie - Sprint sentadas - Sprint persecución discapacitadas visuales - Sprint persecución de pie - Sprint persecución sentadas - Individual discapacitadas visuales - Individual de pie - Individual sentadas		

ESQUÍ DE FONDO PARALÍMPICO

Masculino	Femenino	Mixto	Total
9	9	2	20
- Sprint Clásico discapacitados visuales - Sprint Clásico de pie - Sprint Clásico sentados - Salida Clásica 10 km de intervalo deficientes visuales - Salida Clásica 10 km de intervalo de pie - Salida Clásica 10 km de intervalo sentados - Salida Clásica intervalos 10km discapacitados visuales	- Sprint Clásico discapacitadas visuales - Sprint Clásico de pie - Sprint Clásico sentadas - Salida Clásica 10 km de intervalo discapacitadas visuales - Salida Clásica 10 km de intervalo de pie - Salida Clásica 10 km de intervalo sentadas - Salida Clásica intervalos 10km discapacitadas visuales	- Relevé Open 4x2,5 km - Relevé Mixto 4x2,5 km	

- Salida Clásica intervalos 10km de pie - Salida Clásica intervalos 10km sentados - Salida Libre intervalos 20km discapacitados visuales - Salida Libre intervalos 20km de pie - Salida Libre intervalos 20km sentados	- Salida Clásica intervalos 10km de pie - Salida Clásica intervalos 10km sentadas - Salida Libre intervalos 20km discapacitadas visuales - Salida Libre intervalos 20km de pie - Salida Libre intervalos 20km sentadas		
--	--	--	--

Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Indistinto	Total
110	70	0	180

Asignación de las plazas de clasificación

Un deportista podrá obtener como máximo una (1) plaza de clasificación. La plaza de clasificación es asignada al Comité Paralímpico Nacional (NPC), no a un deportista a título nominal. En el caso de Invitación de la Comisión Bipartita la plaza es asignada al deportista de forma individual, no al Comité Paralímpico Nacional.

Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que puede asignarse a un NPC es dieciocho (18) plazas de masculino y catorce (14) plazas de femenino. Podrán realizarse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para ser seleccionados por sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales, los deportistas deberán:

- Haber nacido en el año 2010, o antes, y;
- Estar internacionalmente clasificado en una Clase Deportiva elegible con un Estatus de Clase Deportiva “Confirmada” o “Revisable” con una fecha de revisión posterior a la temporada 2025/2026 (por ejemplo, R-2026); y

Para las pruebas de biatlón:

- Tener licencia válida IBU para competir en las pruebas de biatlón paralímpico de la temporada 2025/2026;
- Haber participado en al menos una competición sancionada por la IBU en la temporada 2024/2025 o en al menos una competición sancionada por la IBU en la temporada 2025/2026 (podrán realizarse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita); y
- Estar clasificado en el ránking y haber alcanzado 240 puntos o menos en la Lista de Puntos de Ranking de Biatlón Paralímpico* que se cierre el 15 de febrero de 2026 (podrán concederse excepciones a través del método de asignación para Representación y del método por Invitación de la Comisión Bipartita);

Para las pruebas de cross-country:

- Tener licencia válida FIS para competir en las pruebas de esquí de fondo de la temporada 2025/2026;
- Haber participado en al menos una competición sancionada por la FIS en la temporada 2024/2025 o en al menos una competición sancionada por la FIS en la temporada 2025/2026 (podrán realizarse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita); y
- Estar clasificado en el ránking y haber conseguido 240 puntos o menos en la lista de puntos del Ránking de Cross-Country que se cierre a fecha 15 de febrero de 2026. (podrán concederse excepciones a través del método de asignación para Representación y del método por Invitación de la Comisión Bipartita).

Máxima inscripción por NPC

Un Comité Paralímpico Nacional podrá inscribir un máximo de siete (7) deportistas elegibles por prueba de medalla y sexo, y no más de cuatro (4) por clase deportiva en cada prueba de medalla. Podrán hacerse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Un NPC podrá inscribir un máximo de un (1) equipo por prueba de relevos, formado por deportistas que hayan sido inscritos en al menos una (1) prueba individual.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación podrán ser asignadas en el siguiente orden:

1. Asignación por el factor de Ránking Mundial FIS/IBU 2024/2025: podrán obtener plazas de clasificación para su NPC de acuerdo con el método de asignación por el Factor de Ránking Mundial, tal y como se establece más adelante, los deportistas que estén clasificados deportivamente en esquí de fondo paralímpico o en biatlón paralímpico.
2. Asignación de compensación: Varios NPCs recibirán plazas a través de un mecanismo de compensación que aborda los márgenes de redondeo dentro del método de asignación del Factor de Ránking Mundial, como se establece a continuación.
3. Asignación de representación: Los NPC que no hayan obtenido un mínimo de una plaza de clasificación por sexo a través de cualquiera de los métodos anteriores pueden obtener

un máximo de una plaza por sexo a través del método de asignación de representación, como se establece a continuación.

4. Asignación de Invitación por la Comisión Bipartita: Se han reservado diez (10) plazas para la asignación a través de Invitaciones Bipartitas, como se indica a continuación.

MÉTODO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
Asignación por el Factor de Ránking FIS/IBU 2024/2025	Cada deportista masculino con 240 puntos o menos en la Lista de Puntos del Ránking Mundial de Esquí de Fondo Paralímpico de la FIS el 5 de mayo de 2025 y/o puntos (por determinar) o menos en la Lista de Puntos del Ránking Mundial de la IBU* el 5 de mayo de 2025 obtiene una (1) plaza de clasificación para su NPC hasta el cupo máximo. Cada deportista femenina con 240 puntos o menos en la Lista de Clasificación Mundial de Esquí de Fondo Paralímpico el 5 de mayo de 2025 y/o puntos (por determinar) o menos en la Lista de Puntos del Ránking Mundial de la IBU* el 5 de mayo de 2025 obtiene una (1) plaza de clasificación para su NPC hasta el cupo máximo. En el caso de que el número total de deportistas masculinos / femeninos con la puntuación requerida a fecha 5 de mayo de 2025 sobrepasara el número de plazas disponibles por sexo, se establecerá una asignación por factor, para cada uno de los sexos, de la siguiente forma: $(A / B) \times C = \text{número de plazas por NPC por sexo}$ A - Número total de deportistas masculinos / femeninos que cumplen el requisito de puntos de asignación por el factor de ranking B - Número total de deportistas masculinos / femeninos de todos los NPCs que cumplen el requisito de puntos de asignación por el factor de ranking. C - Número total de plazas disponibles de la asignación por el factor de ranking por sexo.	90 deportistas masculinos 55 deportistas femeninas

Asignación por el Factor de Ránking FIS/IBU 2024/2025 (Continuación)	La asignación de cada NPC será redondeada a la baja hasta el siguiente número entero (hasta el cupo máximo), o redondeada al alza a una (1) plaza si la asignación es inferior a uno. Aquellas plazas que no puedan ser asignadas a través de este método serán asignadas por el método de Asignación de Compensación (a continuación).	
Asignación de Compensación	En caso de que el número total de deportistas masculinos y/o femeninos con la puntuación requerida el 5 de mayo de 2025 superara el número de plazas disponibles por sexo, y se estableciera una asignación de factores, cualquier NPC cuyo resultado del cálculo en la asignación de factores de ranking mundial anterior mostrara un decimal entre 0,51 y 0,99 y cuya asignación se haya redondeado hacia abajo recibe una plaza de clasificación del correspondiente sexo. En caso de que haya menos plazas disponibles por sexo bajo este método que los NPC elegibles, las plazas bajo este método pueden asignarse de acuerdo con las siguientes prioridades: 1. Comenzando con los NPC con la menor cantidad de atletas por género después de la asignación del Factor de Ránking Mundial y progresando hacia los NPCs con la mayor cantidad de atletas después de la Asignación del Factor de Ránking. 2. Para los NPC con el mismo número de plazas por sexo después de la asignación del Factor de Ránking Mundial, los NPCs con el factor más alto decimal primero (0,99 o el más cercano a 0,99) y luego en orden descendente. Este método de asignación de compensación se aplicará hasta que se hayan asignado todas las plazas disponibles o hasta que todos los NPC con un factor decimal de 0,51 o más han recibido sus respectivas plazas.	5 deportistas masculinos 5 deportistas femeninas

Asignación de Compensación (continuación)	Aquellas plazas que no puedan ser asignadas mediante este método podrán asignarse mediante el método de asignación de representación (véase más adelante).																			
Asignación de Representación	En caso de que un NPC no haya obtenido un mínimo de una (1) plaza de clasificación en cada sexo a través de los métodos antes mencionados, puede conseguir hasta una (1) plaza de masculino y una (1) de femenino si el NPC tiene deportistas de ese sexo que participaran en al menos una competición sancionada por la FIS o la IBU de la temporada 2024/2025. Si el número de NPC elegibles por sexo por este método excediera el número de plazas disponibles, los deportistas mejor clasificados por sexo de cada uno de estos NPCs elegibles en la Lista de Puntos del Ránking Mundial de Esquí de Fondo Paralímpico de la FIS el 5 de mayo de 2025 o en la Lista de Puntos del Ránking Mundial de Biatlón Paralímpico IBU* el 5 de mayo de 2025 obtendrán una plaza para su NPC hasta que se hayan asignado todas las plazas disponibles bajo este método. Las plazas que no puedan asignarse a través de este método podrán asignarse mediante el método de asignación de Invitación Bipartita divididas entre FIS e IBU, como se indica en la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Resto (por sexo)</th><th>FIS</th><th>IBU</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 plaza</td><td>1</td><td>0</td></tr> <tr> <td>2 plazas</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr> <td>3 plazas</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr> <td>4 plazas</td><td>2</td><td>2</td></tr> <tr> <td>5 plazas</td><td>3</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> Etc.	Resto (por sexo)	FIS	IBU	1 plaza	1	0	2 plazas	1	1	3 plazas	2	1	4 plazas	2	2	5 plazas	3	2	10 deportistas masculinos 5 deportistas femeninas
Resto (por sexo)	FIS	IBU																		
1 plaza	1	0																		
2 plazas	1	1																		
3 plazas	2	1																		
4 plazas	2	2																		
5 plazas	3	2																		
Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita – FIS	Tres (3) deportistas masculinos y tres (3) deportistas femeninas serán considerados por la FIS y el IPC para las plazas de invitación de la Comisión Bipartita. Las	3 deportistas masculinos																		

Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita – FIS (continuación)	plazas de invitación de la Comisión Bipartita no permiten la inscripción en todas las pruebas de medalla de Esquí de Fondo Paralímpico; la invitación especificará en qué prueba está invitado a participar el deportista. Para ser considerados para la asignación de invitación de la Comisión Bipartita para pruebas de Esquí de Fondo Paralímpico, los deportistas deben cumplir con uno o ambos de los siguientes criterios: • estar clasificado en el ránking y haber alcanzado 640 puntos o menos en al menos una competición de Esquí de Fondo Paralímpico en la temporada 2025/2026 a fecha 15 de febrero de 2026; o • estar clasificado en el ránking y haber alcanzado 480 puntos o menos en la Lista de Puntos del Ranking de Esquí de Fondo Paralímpico a fecha 15 de febrero de 2026). Para ser considerados para una Invitación de la Comisión Bipartita, los NPC deben presentar una solicitud oficial por escrito a la FIS antes del 13 de febrero de 2026	3 deportistas femeninas
Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita – IBU	Dos (2) deportistas masculinos y dos (2) deportistas femeninas serán considerados por la IBU y el IPC para las plazas de invitación de la Comisión Bipartita. Las invitaciones de la Comisión Bipartita no permiten la inscripción en todas las pruebas de medalla de Biatlón Paralímpico; la invitación especificará en qué pruebas está invitado a participar el deportista. Para ser considerados para la asignación de la Invitación de la Comisión Bipartita para pruebas de Biatlón Paralímpico, los deportistas deben cumplir con uno o ambos de los siguientes criterios: • estar clasificado y haber alcanzado 640 puntos, o menos, en al menos una competición de Biatlón Paralímpico en la temporada de competición 2025/2026 a fecha 15 de febrero de 2026; o	2 deportistas masculinos 2 deportistas femeninas

Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita – IBU (Continuación)	estar clasificado y tener 480 puntos, o menos, en la Lista de Puntos del Ranking de Biatlón Paralímpico* a fecha 15 de febrero de 2026. Para ser considerados para una Invitación de la Comisión Bipartita, los NPCs deben presentar una solicitud oficial por escrito a IBU antes del 13 de febrero de 2026.	
Total		110 deportistas masculinos 70 deportistas femeninas

* La IBU publicará la lista de puntos del ranking de Biatlón Paralímpico en abril de 2025.

CALENDARIO DE PLAZOS

5 mayo 2025	Fecha del cierre de los Ránkings Mundiales de FIS e IBU 2024/2025.
2 junio 2025	FIS e IBU confirma a los NPCs, por escrito, el número de plazas de clasificación asignadas por el Factor de Ránking Mundial, Compensación y Representación.
1 julio 2025	Los NPCs confirman a FIS e IBU, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación asignadas por el Factor de Ránking Mundial, Compensación y Representación.
24 octubre 2025	Fecha límite para que el Comité Organizador de Milán Cortina 2026 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs (“lista larga de acreditación”).
12 enero 2026	Comienzo del proceso de solicitud de invitación de la Comisión Bipartita.
13 febrero 2026	Termina el plazo para que los NPCs remitan las solicitudes de Invitación de la Comisión Bipartita a la FIS.
13 febrero 2026	Termina el plazo para que los NPCs remitan las solicitudes de Invitación de la Comisión Bipartita a la IBU.
15 febrero 2026	Fecha de cierre de la lista de puntos del Ránking de Biatlón Paralímpico y de Esquí de Fondo Paralímpico a efectos de elegibilidad.

16 febrero 2026	La FIS y la IBU confirmarán, por escrito, a los NPCs, la concesión de plazas de reasignación y las Invitaciones de la Comisión Bipartita.
20 febrero 2026	Fecha límite para que el Comité Organizador de Milán Cortina 2026 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs.

PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

El 1 de julio de 2025 todos los NPCs deberán haber confirmado a la FIS y la IBU, por escrito, vía correo electrónico, el número de plazas de clasificación que van a utilizar. Los NPCs que no hayan contestado para esa fecha habrán perdido sus plazas de clasificación y FIS e IBU podrá reasignarlas.

La FIS y la IBU confirmarán por escrito la reasignación de todas las plazas de clasificación no utilizadas para el 16 de febrero de 2026.

El 16 de febrero de 2026, los NPCs deberán haber declarado oficialmente el uso de sus plazas asignadas. Cualquier NPC que no utilice cualquiera de sus plazas asignadas habiendo declarado que lo haría puede estar sujeto a sanciones por parte del IPC, FIS e IBU

REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Cualquier plaza de clasificación de la asignación del Factor de Ránking Mundial FIS/IBU, de la asignación de Compensación o de la asignación para Representación que no sea utilizada por un NPC puede ser reasignada a través de los métodos de asignación de la Comisión de Invitación Bipartita FIS o IBU a fecha 16 de febrero de 2026, dividido como se indica en la correspondiente tabla más arriba.

Las plazas devueltas o no utilizadas después del 16 de febrero de 2026 podrán redistribuirse a discreción exclusiva del IPC (véase la sección correspondiente de la página 9).

FEDERACIÓN INTERNACIONAL

International Biathlon Union (IBU)
Sonysstrasse 20
5081 Anif b. Salzburg
Austria
Email: biathlon@ibu.at
Phone: +43 (0)662 855050

International Ski and Snowboard Federation (FIS)
Blochstrasse 2 CH-3653 Oberhofen/Thunersee
Switzerland
Email: mail@fis-ski.com
Phone: +41 (0)33 244 6161